Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Por su actividad y buen zelo a sido de orden de esta Ciud. a la compra de Trigo y que se espera en breve su bulleda a esta Ciud. con la qual podra Dho. Sr. Alcalde mayor executar su buxe dexando la jurisdizion a Dho. Sr. D. M. que la a tenido otras bezes como ba dho. y en la suposizion de que no puede dilatar su buxe como se le con el servizio de su Magd. dexando en esta Ciud. a dho. Sr. Alcalde mayor que por lo que mira a los ss.nos solo ay en esta Ciud. dos de Ayuntamiento y uno de las ordenes es preziso a su merzd. llevar consigo al que a ido en otras ocasiones y en tiempo de sus antezesores por la satisfazion que es necesaria para azer las inseculaziones y pues que son otros dos ss.nos no pareze que dho. Sr. Alcalde